

CIRCULAR No. 016

FECHA: Agosto 19 de 2022

PARA : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas

DE : Liga de Bolo de Bogotá

ASUNTO: Programación Liguillas Bonificada

Estimados Presidentes y Deportistas:

LIGUILLAS BONIFICADAS:

La Liga de Bolos de Bogotá tiene el gusto de invitarlos a participar en las liguillas bonificadas a realizarse todos los viernes en dos horarios: 2:00 y 6:00 pm en las instalaciones de la bolera el salitre.

Pueden participar todos los jugadores competitivos y recreativos afiliados a la Liga de Bolo de Bogotá en categoría única.

Ventajas: El 80% de la diferencia entre el escalafón más alto y el escalafón de cada jugador según el escalafón vigente en la Liga y actualizado cada mes.

Para jugadores no escalafonados se tendrá en cuenta las tres primeras líneas jugadas.

Se jugará a 6 líneas y la participación en dos liguillas bonificadas durante el mes, se entenderá como una liguilla con implicaciones en escalafón e inicio de proceso para selecciones del año 2023.

BONIFICACIONES,

El valor que se entregará por bonificación será proporcional al total recaudado, de acuerdo a la siguiente tabla:

POSICION	PORCENTAJE	
	A PAGAR	
Primer puesto:	8.7%	
Segundo puesto	5.2%	
Tercer puesto	4.1%	
Cuarto puesto.	3.4%	
Quinto puesto	2.7%	

Mejor puntaje en cada línea \$20.000 sin derecho a repetir premio.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

Las bonificaciones serán garantizadas con la participación de mínimo 36 deportistas de lo contrario la bonificación será reajustada de manera proporcional.

Aceitado: Cada viernes habrá un aceitado diferente.

Rotación a la derecha de toda la herradura.

La bonificación será cancelada en efectivo en la siguiente liguilla.

En caso de empates ganará quien tenga menor ventaja y si persiste el empate gana quien haya hecho la mejor sexta línea jugada.

LIGUILLA No.	DIA	FECHA	HORA	ACEITADOS	INSCRIPCIONES
1	Viernes	26/08/22	2.00 pm	Stokolmo 36	Miércoles 24 agosto a las
	Viernes	02/09/22	2.00 pm	Atlanta 38	
2	Viernes	26/08/22	6.00 pm	Stokolmo 36	4:00 pm
	Viernes	02/09/22	6.00 pm	Atlanta 38	
3	Viernes	09/09/22	2.00 pm	Atenas 40	Miércoles 7
	Viernes	16/09/22	2.00 pm	Tokio 42	
4	Viernes	09/09/22	6.00 pm	Atenas 40	Sept. 4.00pm
	Viernes	16/09/22	6.00 pm	Tokio 42	
5	Viernes	30/09/22	2.00 pm	Melbourne 37	
	Viernes	07/10/22	2.00 pm	Beijin 39	Miércoles 28
					Sept. 4.00pm
6	Viernes	30/09/22	6.00 pm	Melbourne 37]
	Viernes	07/10/22	6.00 pm	Beijin 39	

Recordemos que debemos cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, uso correcto del tapabocas, lavado permanente de manos y distanciamiento entre las personas.

Número de líneas : seis (06) Costo por deportista : \$80.000



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a <u>ligabolobogota@gmail.com</u> y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga. Recuerden que sólo se permitirá el ingreso a la bolera a quienes aparezcan registrados en el listado que es enviado previamente.

PAGOS

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit.860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ligabolobogota@gmail.com.

AUTORIDADES

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero, ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delgados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

REGLAMENTACION

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2022, siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

- 1. Hacen parte de esta reglamentación:
 - a. Acuerdo 19 de Febrero de 2020
 - b. Resolución No. 003 de 2019 Reglamento de Competencias.
 - c. Normatividad FEDECOBOL.
 - d. Válido para movimiento de escalafón.

Cordialmente.

Original firmado por: **PATRICIA SALGUERO C.** Directora Ejecutiva

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1 Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: ligabolobogota@gmail.com. . wwwligadebolodebogota.com